HUMANISMO QUE TRANSFORMA
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
A TRÁVES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Con fundamento en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 4°., párrafo primero de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Chiapas; 28, fracción XIV, 42, fracción V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas; 48, 49 y 50 de la Ley de Educación del Estado de Chiapas; 33 fracción X, 35 fracción XV y 54, fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación; 50 y 51 del Reglamento General de las Escuelas Normales del Estado de Chiapas.

CONVOCA

A los egresados de bachillerato, al **Examen De Selección Para Ingreso A Educación Superior En Escuelas Normales Federales**, ciclo escolar 2025-2026, en las siguientes carreras y planteles:

CARRERA / ESCUELA	UBICACIÓN
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR	
Escuela Normal Experimental La Enseñanza e Ignacio Manuel Altamirano	Tuxtla Chico
Escuela Normal Experimental Fray Matías Antonio de Córdova y Ordóñez	San Cristóbal de las Casas
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR INTERCULTURAL, PLURILINGÜE Y COMUNITARIA	
Escuela Normal Indígena Intercultural Bilingüe Jacinto Canek	Zinacantán
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA INTERCULTURAL, PLURILINGÜE Y COMUNITARIA	
Escuela Normal Indígena Intercultural Bilingüe Jacinto Canek	Zinacantán
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA	
Escuela Normal Experimental La Enseñanza e Ignacio Manuel Altamirano	Tuxtla Chico
Escuela Normal Experimental Fray Matías Antonio de Córdova y Ordóñez	San Cristóbal de las Casas
Escuela Normal Rural Mactumactzá	Tuxtla Gutiérrez

I. BASES DE LA ENTREGA DE FICHAS.

1. **Para la Escuela Normal Rural Mactumactzá**: la entrega de fichas será del 31 de marzo al 16 de mayo del 2025, de forma presencial en las instalaciones de la escuela, en un horario de 9 a 13 horas y deberán llevar para revisión los documentos solicitados.
2. **Para la Escuela Normal Indígena Intercultural Bilingüe Jacinto Canek:** la entrega de fichas será del 31 de marzo al 09 de mayo del 2025 de forma presencial en las instalaciones de la escuela, en un horario de 9 a 13 horas y deberán llevar para revisión los documentos solicitados.
3. **Para las Escuelas Normales Experimentales Fray Matías Antonio de Córdova y Ordóñez y La Enseñanza e Ignacio Manuel Altamirano:** la ficha se obtendrá en forma presencial en las instalaciones de la escuela, del 31 de marzo al 09 de mayo del 2025. Una vez obtenida la ficha y recibo de pago, acudir a las instalaciones del plantel, para la revisión de los documentos, en horario de 9 a 13 horas durante el mismo periodo de la entrega de fichas.

Nota importante:
Del periodo del 31 de marzo al 16 de mayo del año en curso, es necesario verificar el calendario escolar 2024-2025; periodo de vacaciones y suspensiones, no se atenderán.

"La presente convocatoria es de carácter público, por lo que queda estrictamente prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en la misma. Cualquier intento de manipulación, alteración o utilización indebida de este proceso será sancionado de acuerdo con las normativas vigentes. La participación en esta convocatoria implica la aceptación plena de sus bases y lineamientos, así como el compromiso de actuar con transparencia, ética y respeto a los principios de igualdad y no discriminación."

4. Los aspirantes deberán presentar los siguientes documentos:
 a) Certificado de terminación de estudios de bachillerato en original y copia, con promedio mínimo de 8.0 para las Escuelas Normales Federalizadas. (Transitorio 1)
 b) Los aspirantes que aún no cuenten con el certificado de terminación de estudios del bachillerato del ciclo escolar 2024-2025, deberán presentar constancia de estudios en original y copia suscrita por el (la) director(a), con desglose de materias, calificaciones y promedio antes mencionado, hasta el 5to semestre; para los aspirantes provenientes de las escuelas preparatorias en la modalidad abierta, deberán presentar certificado de estudios concluidos debidamente legalizado.
 c) El aspirante a ingresar a la Escuela Normal Rural Mactumactzá, deberá presentar constancia de procedencia campesina y/o indígena, que acredite ser de bajos recursos económicos, expedida por la autoridad municipal o ejidal del lugar de procedencia.
 d) Acta de nacimiento actualizada original y copia.
 e) Dos fotografías recientes en tamaño infantil, en blanco y negro, no instantáneas.
 f) Comprobante de pago por derecho a la obtención de la Ficha para el Examen de selección con excepción de aspirantes a la Escuela Normal Rural Mactumactzá.
 g) Es improcedente que el aspirante solicite ficha de participación en más de una escuela de Educación Normal en el Estado, incluyendo las Escuelas de Trabajo Social subsedes Tuxtla y Tapachula, y el Instituto Superior de Estudios de Enfermería del Estado de Chiapas. En caso de identificar la duplicidad de la solicitud, se cancelará la participación del aspirante en este proceso de admisión y no se realizará devolución de pago de la ficha.
 h) A los aspirantes a ingresar a cualquiera de las instituciones señaladas en esta convocatoria que no cumplan con los requisitos solicitados y que obtengan ficha con falsedad de datos, les será anulada la inscripción, aún y cuando hayan acreditado el examen, y no se realizará la devolución del pago de la ficha.
 i) Clave Única de Registro de Población (CURP).

II. DEL EXAMEN DE SELECCIÓN.

1. El examen de selección se realizará de forma presencial escrito el día jueves **26 de junio de 2025** a partir de las 8:00 horas en el plantel en el que se solicitó la ficha. Excepto la Licenciatura en Educación Preescolar de la escuela Normal Fray Matías Antonio de Córdova y Ordóñez; quien tendrá una sede alterna; Para poder ingresar a la sede correspondiente, será necesario presentar identificación oficial con fotografía y ficha original sellada por la institución.
2. Los instrumentos de evaluación para los aspirantes serán elaborados por el Organismo Evaluador designado para tal fin.
3. Para el caso de la Escuela Indígena Intercultural Bilingüe Jacinto Canek es necesario comprobar, mediante examen oral y escrito, el dominio de una lengua originaria del Estado. Este examen se aplicará el viernes 20 de junio de 2025 a partir de las 8:30 horas **en las instalaciones de dicha Normal.**
4. Para garantizar la transparencia y legalidad del proceso de selección de aspirantes a nuevo ingreso, la autoridad educativa estatal integrará una Comisión Interinstitucional de Transparencia conformada por: un representante Directivo de las Escuelas Normales de la Subsecretaría de Educación Federalizada, la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Educación Federalizada, así como representantes de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

"La presente convocatoria es de carácter público, por lo que queda estrictamente prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en la misma. Cualquier intento de manipulación, alteración o utilización indebida de este proceso será sancionado de acuerdo con las normativas vigentes. La participación en esta convocatoria implica la aceptación plena de sus bases y lineamientos, así como el compromiso de actuar con transparencia, ética y respeto a los principios de igualdad y no discriminación."

III. DE LA SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES.

1. La Selección se realizará de acuerdo a la **matrícula autorizada** para cada Escuela para el ciclo escolar 2025-2026, conforme al puntaje más alto que logren en este examen y de acuerdo a la siguiente **distribución:**

CARRERA / ESCUELA	MATRÍCULA ASIGNADA
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR	
Escuela Normal Experimental La Enseñanza e Ignacio Manuel Altamirano	25
Escuela Normal Experimental Fray Matías Antonio de Córdova y Ordóñez	25
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR INTERCULTURAL, PLURILINGÜE Y COMUNITARIA	
Escuela Normal Indígena Intercultural Bilingüe Jacinto Canek	30
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA INTERCULTURAL, PLURILINGÜE Y COMUNITARIA	
Escuela Normal Indígena Intercultural Bilingüe Jacinto Canek	60
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA	
Escuela Normal Experimental La Enseñanza e Ignacio Manuel Altamirano	25
Escuela Normal Experimental Fray Matías Antonio de Córdova y Ordóñez	25
Escuela Normal Rural Mactumactzá	150

2. En caso de empate, se tomará como primer criterio de desempate la puntuación obtenida en Comprensión Lectora; como segundo, la obtenida Redacción Indirecta; como tercero, la obtenida en Pensamiento Matemático y como cuarto, el Promedio General De Bachillerato De Los Aspirantes Validado.
3. Para la Escuela Normal Rural Mactumactzá se respaldarán los casos excepcionales con promedio de 7.0 siempre y cuando se acredite el examen realizado por el Organismo Evaluador designado.
4. Para el caso de la Escuela Normal Indígena Intercultural Bilingüe Jacinto Canek, la calificación obtenida en el examen de lenguas representará el 50% de la puntuación necesaria para ser seleccionado y el otro 50% será la puntuación obtenida en el examen de selección (punto II inciso 1). En caso de empate, se tomará como primer criterio de desempate la puntuación obtenida en el examen oral y escrito de lengua del aspirante. Si persiste el empate se tomarán en consideración los criterios mencionados en la convocatoria en el punto 2, de la base III de la selección de aspirantes.
5. Para el caso de la Escuela Normal Rural Mactumactzá, podrán participar los egresados de instituciones educativas de la entidad y entidades vecinas del Estado de Chiapas. El porcentaje de los aspirantes a ingresar serán el 60% monolingües, el 35% bilingües y el 5% de Estados vecinos, del total de la matrícula autorizada.

IV. DE LA PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS.

Los resultados de la selección de aspirantes de nuevo ingreso son definitivos e inapelables; se presentarán por número de folio y puntuación obtenida, omitiendo los nombres con la finalidad de dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas; se darán a conocer el día viernes 27 de junio de 2025 en la página oficial de la Secretaría de Educación: www.educacionchiapas.gob.mx

"La presente convocatoria es de carácter público, por lo que queda estrictamente prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en la misma. Cualquier intento de manipulación, alteración o utilización indebida de este proceso será sancionado de acuerdo con las normativas vigentes. La participación en esta convocatoria implica la aceptación plena de sus bases y lineamientos, así como el compromiso de actuar con transparencia, ética y respeto a los principios de igualdad y no discriminación."

V.- DE LA INSCRIPCIÓN.

1. Los aspirantes aceptados cuyos folios aparezcan en las listas publicadas se inscribirán en la escuela donde solicitaron su ingreso en un horario de 9 a 13 horas en los siguientes periodos:
 a) **Escuela Normal Rural Mactumactzá:** del 07 al 31 de Julio del 2025.
 b) **Escuela Normal Indígena Intercultural Bilingüe Jacinto Canek:** del 07 al 18 de julio del 2025.
 c) **Escuelas Normales Experimentales Fray Matías Antonio de Córdova y Ordóñez y La Enseñanza e Ignacio Manuel Altamirano:** del 07 al 12 de julio del 2025.

El aspirante que no realice este trámite en tiempo y forma, perderá su derecho de inscripción y no le será reembolsado el monto de la ficha.

2. Para este proceso, los aspirantes seleccionados deberán presentar los siguientes documentos:
 a) Acta de nacimiento actualizada en original y copia.
 b) Certificado de terminación de estudios de bachillerato con el promedio mínimo solicitado por la institución, en original y copia, con código QR.
 c) Para los egresados del bachillerato en el ciclo escolar 2024-2025, constancia de terminación de estudios con calificaciones que comprueben el promedio mínimo general solicitado por la institución en original y copia.
 d) Carta de Buena Conducta expedida por la institución donde concluyó sus estudios de bachillerato, en original y copia.
 e) Seis fotografías recientes en tamaño infantil, en blanco y negro (no se aceptarán fotografías instantáneas).
 f) Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada.
 g) Comprobante del pago por derecho de inscripción.
 h) Solicitud de inscripción debidamente requisitada.
 i) Certificado médico de salud con tipo sanguíneo y factor RH, expedido por una institución oficial.
 j) A los aspirantes aceptados a inscribirse a cualquiera de las instituciones señaladas en esta convocatoria que no cumplan con los requisitos solicitados y/o presenten documentación apócrifa y/o con falsedad de datos, les será anulada la inscripción, aun cuando haya acreditado el examen; y no les será devuelto el importe por el pago de derechos.
 k) Para la Escuela Normal Rural Mactumactzá, los aspirantes aceptados podrán inscribirse, una vez acreditado el estudio socioeconómico de campo realizado por la escuela.

TRANSITORIOS

1. Para la Escuela Normal Indígena Intercultural Bilingüe Jacinto Canek, el promedio mínimo de bachillerato es 7.5 y para la Escuela Normal Rural Mactumactzá, el promedio mínimo de bachillerato es 7.0.
2. No tendrán ningún valor para el proceso de selección, los cursos de inducción que los aspirantes hubiesen llevado.
3. Cualquier irregularidad detectada por la autoridad competente durante el proceso, será motivo suficiente para anular la participación del aspirante, aún y cuando éste ya se encuentre inscrito.

"La presente convocatoria es de carácter público, por lo que queda estrictamente prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en la misma. Cualquier intento de manipulación, alteración o utilización indebida de este proceso será sancionado de acuerdo con las normativas vigentes. La participación en esta convocatoria implica la aceptación plena de sus bases y lineamientos, así como el compromiso de actuar con transparencia, ética y respeto a los principios de igualdad y no discriminación."

4. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión Interinstitucional de Transparencia. Asimismo, en los casos de controversia, será la misma Comisión quien resuelva lo procedente.
5. Las fechas y términos establecidos en esta convocatoria para efectos de entrega de fichas, aplicación de exámenes y publicación de resultados, quedan sujetas a cambios, en atención a las disposiciones oficiales emanadas de las autoridades competentes en materia de salud y ambientales.
6. El proceso de selección para ingreso concluye con la publicación de los resultados del examen.

La presente convocatoria estará disponible en su versión electrónica en la siguiente dirección: www.educacionchiapas.gob.mx y está sujeta a lo establecido por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO).

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; Lunes 10 de marzo de 2025.

Mtro. José Alfredo Ramírez Guzmán
Subsecretario de Educación
Federalizada

"La presente convocatoria es de carácter público, por lo que queda estrictamente prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en la misma. Cualquier intento de manipulación, alteración o utilización indebida de este proceso será sancionado de acuerdo con las normativas vigentes. La participación en esta convocatoria implica la aceptación plena de sus bases y lineamientos, así como el compromiso de actuar con transparencia, ética y respeto a los principios de igualdad y no discriminación."